



OPE SERGAS TCAE

Lara Bendaña García

ÍNDICE

1. ¿Qué es una oposición?
2. OPE Sergas TCAE
 - A. Funciones
 - B. Requisitos generales
 - C. Tipo de examen
 - D. Temario
 - E. Baremo
3. Donde se hace el examen



1. ¿QUÉ ES UNA OPOSICIÓN?

La oposición es un proceso selectivo para acceder a una gran variedad de puestos de trabajo que anualmente convocan distintos organismos públicos.

Se trata de un procedimiento de selección para cubrir un puesto de trabajo público, consistente en una o más pruebas donde los aspirantes muestran su respectiva competencia, juzgada por un tribunal.

Estos empleos son ofrecidos a través de convocatorias por las Administraciones Públicas. Previamente el organismo público publica el número de plazas que necesita cubrir, en lo que se conoce como Oferta de Empleo Público (OEP).



Una oposición se rige por unas bases de la convocatoria donde se recogen los requisitos que se exigen a los aspirantes, el plazo para la presentación de la instancia para participar en la misma, las pruebas que han de superar los opositores, el mecanismo de incorporación en la Administración, así como otra serie de normas complementarias.

Estar informado de los tipos de plazas y los requisitos de los aspirantes, tener la titulación adecuada y prepararse con tiempo para las pruebas de selección son los elementos fundamentales para poder entrar en la Administración Pública.

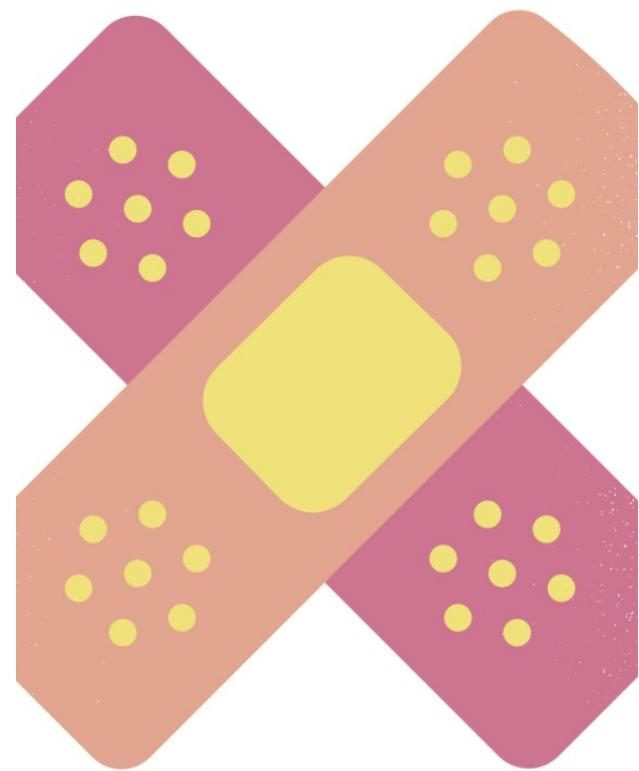


2. OPE SERGAS GALICIA TCAE

A. Funciones:

Corresponde a los Auxiliares de Enfermería del SERGAS ejercer, en general, los servicios complementarios de la asistencia sanitaria en aquellos aspectos que no sean de la competencia del Personal Auxiliar Sanitario Titulado. Entre sus principales funciones están:

- Realizar el aseo y limpieza de los enfermos.
- Hacer las camas.
- Preparar y mantener el material sanitario básico.
- Recibir y repartir la comida.
- Administrar medicamentos bajo indicación del Personal Auxiliar Sanitario Titulado.
- Ayudar y colaborar con el Personal Auxiliar Sanitario Titulado cuando se requiera.



B. Requisitos generales:

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, estar incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o haber reconocido tal derecho por norma legal.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa legalmente vigente.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estar inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, de ser el caso, para la profesión.
- No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 57 de la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Título de técnico/a auxiliar de clínica (FP 1º), técnico/a auxiliar de enfermería (módulo profesional nivel 2, rama sanitaria) o técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería (FP de grado medio, familia profesional sanidad).
- Abonar las tasas por derecho de examen, de ser el caso (26,99 última convocatoria).

C. Tipo de examen:

3 ejercicios:

1er Ejercicio (eliminatorio):

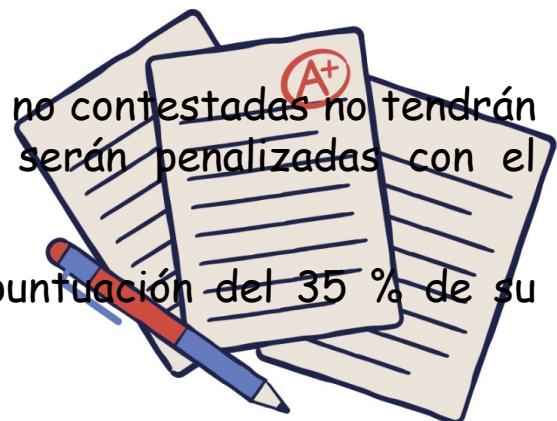
Consistirá en la realización, en unidad de acto, de un único ejercicio, con dos partes diferenciadas, en un plazo máximo de 150 minutos:

- Contestación por escrito de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, de contenido teórico de la parte específica del programa.
- Contestación por escrito de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 5 preguntas de reserva, de supuestos prácticos sobre los temas de la parte específica del programa con contenido relacionado con las competencias profesionales de la categoría.

Este ejercicio será valorado de 0 a 50 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con el cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 35 % de su valor (17,500).



2º Ejercicio (obligatorio no eliminatorio):

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, sobre el contenido de la parte común del programa, en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con el cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

Estarán exentos de la realización de este ejercicio los/las aspirantes que participen por el turno de promoción interna. En los listados de puntuación de la fase de oposición se les asignará a las personas aspirantes que participen por este turno 5 puntos en este apartado.



3er ejercicio (obligatorio no eliminatorio):

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, más 2 preguntas de reserva, mediante el cual se evidencie el conocimiento de la lengua gallega por parte de los/las aspirantes, en un plazo máximo de 15 minutos.

Este ejercicio será valorado de 0 a 5 puntos.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración alguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con el cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

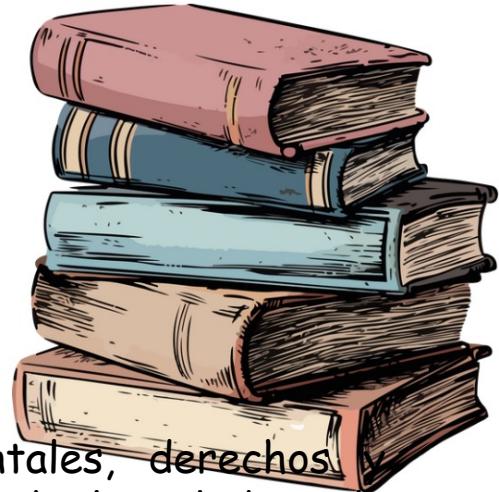
Estarán exentos/as de la realización de este ejercicio los/las aspirantes que acrediten poseer el Celga 3, curso de iniciación o equivalente debidamente homologado por el órgano competente en materia de política lingüística de la Xunta de Galicia, de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de febrero de 2014 por la que se modifica la Orden de 16 de julio de 2007, que regula los certificados oficiales acreditativos de los niveles de conocimiento de la lengua gallega, a los cuales se les asignarán 5 puntos.



D. Temario:

Parte común:

- Tema 1. La Constitución española: principios fundamentales, derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la salud en la Constitución.
- Tema 2. Estatuto de autonomía de Galicia: estructura y contenido. El Parlamento. La Xunta y su presidente. La Administración pública gallega.
- Tema 3. La Ley general de sanidad: fundamentos y características. Competencias de las administraciones públicas en relación con la salud. Derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario público.
- Tema 4. La Ley de salud de Galicia: el sistema público de salud de Galicia. Competencias sanitarias de las administraciones públicas de Galicia. El Servicio Gallego de Salud. Su estructura organizativa: Disposiciones que la regulan.



- Tema 5. El Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Retribuciones. Jornada de trabajo. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.
- Tema 6. El personal estatutario del Servicio Gallego de Salud: régimen de provisión y selección de plazas.
- Tema 7. Normativa vigente sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales; principios de protección de datos; derechos de las personas. La Ley gallega 3/2001, de 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes.
- Tema 8. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II, III y V. Principales riesgos y medidas de prevención en las instituciones sanitarias. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. La Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. Legislación sobre igualdad de mujeres y hombres: su aplicación en los distintos ámbitos de la función pública.

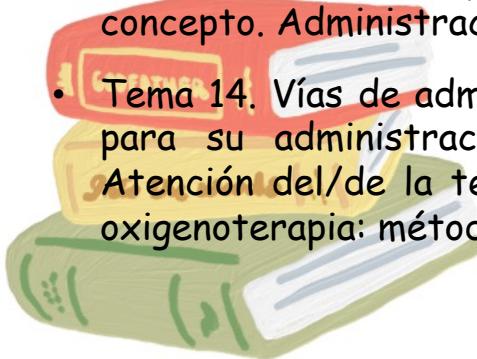


Parte específica.

- Tema 1. Concepto de calidad en el sistema sanitario. Evaluación, garantía, mejora continua y calidad total. El ciclo evaluativo. Dimensiones de la calidad asistencial. Estructura, proceso y resultado.
- Tema 2. Actividades del/de la técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería en las instituciones sanitarias. Coordinación entre niveles asistenciales. Concepto: cuidados, necesidades básicas y autocuidados. El hospital y los problemas psicosociales y de adaptación del paciente hospitalizado.
- Tema 3. Documentación sanitaria: clínica y no clínica. Sistemas de información: generalidades. Servicio de admisión y atención al usuario: funcionamiento. El consentimiento informado: concepto. Principios fundamentales de la bioética: dilemas éticos. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica.
- Tema 4. Prevención y promoción de la salud: concepto. Detección precoz de problemas de salud: concepto. Prevención de accidentes en el paciente. Inmunizaciones: concepto. Vacunas: tipos, conservación y almacenamiento. Educación para la salud: concepto y técnicas didácticas.
- Tema 5. Habilidades de comunicación y relación interpersonal. Apoyo y ayuda al/a la paciente y familia. Trabajo en equipo.
- Tema 6. Nociones básicas de informática: concepto del procesador de textos, bases de datos y correo electrónico. Intranet: concepto.
- Tema 7. Necesidades de higiene en el/la neonato/a y adulto/a. Concepto. Higiene general y parcial: de la piel y capilar. Técnica de higiene del/de la paciente encamado/a: total y parcial. Técnica de baño asistido.



- Tema 8. Atención del/de la técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería al/a la paciente encamado/a: posición anatómica y alineamiento corporal. Procedimientos de preparación de las camas. Cambios posturales. Drenajes y catéteres: manipulación y cuidado. Técnicas de deambulación. Técnicas de movilización y traslado.
- Tema 9. Atención del/de la técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería en la preparación del/de la paciente para la exploración: posiciones anatómicas y materiales médico-quirúrgicos de utilización más común. Atención pre y post operatoria.
- Tema 10. Constantes vitales: concepto. Procedimiento de toma de constantes vitales. Gráficas y registros. Balance hídrico.
- Tema 11. Atención del/de la técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería en las necesidades de eliminación: generalidades. Recogida de muestras: tipos, manipulación, características y alteraciones. Sondas, ostomías, enemas: tipos, manipulación y cuidados.
- Tema 12. Procedimientos de recogida y conservación para el transporte de muestras biológicas. Gestión de residuos sanitarios: clasificación, transporte, eliminación y tratamiento.
- Tema 13. Los alimentos: clasificación, higiene y manipulación. Alimentación del/de la lactante. Dietas terapéuticas: concepto y tipos. Vías de alimentación enteral y parenteral: concepto. Administración de alimentos por sonda nasogástrica.
- Tema 14. Vías de administración de los medicamentos: oral, rectal y tópica. Precauciones para su administración. Condiciones de almacenamiento y conservación. Caducidad. Atención del/de la técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería al/a la paciente con oxigenoterapia: métodos de administración de oxígeno y precauciones.



- Tema 15. Higiene en los centros sanitarios: medidas de prevención de la infección hospitalaria. Normas de seguridad e higiene. Concepto de aislamiento en el hospital: procedimientos de aislamiento y prevención de enfermedades transmisibles.
- Tema 16. Concepto: infección, desinfección, asepsia y antisepsia. Desinfectantes y antisépticos: mecanismos de acción de los desinfectantes. Métodos de limpieza y desinfección del material e instrumental sanitario. Cadena epidemiológica de la infección nosocomial. Barreras higiénicas. Consecuencias de las infecciones nosocomiales. Esterilización: concepto. Métodos de esterilización según los tipos de material. Tipos de controles. Manipulación y conservación del material estéril.
- Tema 17. Atención del/de la técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería al/a la enfermo/a terminal. Apoyo al/a la cuidador/a principal y familia. Cuidados *post mortem*.
- Tema 18. Úlceras por presión: concepto. Proceso de formación, zonas y factores de riesgo. Medidas de prevención.
- Tema 19. Primeros auxilios en situaciones críticas: politraumatizados, quemados, *shock*, intoxicación, heridas, hemorragias, asfixias. Concepto de urgencias y emergencias. Reanimación cardiopulmonar básica. Mantenimiento y reposición del material necesario (carro de parada).
- Tema 20. Atención del/de la técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería al/a la enfermo/a con problemas de salud mental. Atención del/de la técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería al/a la enfermo/a con problemas de toxicomanías (alcoholismo y drogodependencias). Técnicas de inmovilización.
- Tema 21. Atención y cuidados en la persona anciana. Concepto de ancianidad, cambios físicos asociados al envejecimiento. Apoyo a la promoción de la salud y educación sanitaria. Medidas de apoyo a la persona cuidadora del/de la anciano/a dependiente. Atención al/a la paciente con demencia.
- Tema 22. Aplicación local de frío y calor: indicaciones. Efectos sobre el organismo. Procedimientos y precauciones.



Los textos legales serán los vigentes en la fecha de publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud por la que se procede al nombramiento del tribunal de calificación.

E. Baremo:

1. Formación: 20 % (8 puntos).

1.1. Académica:

a) Estudios de la correspondiente formación profesional:

Plan antiguo:

a) Por cada matrícula de honor: 1,5 puntos.

b) Por cada sobresaliente: 1 punto.

c) Por cada notable: 0,5 puntos.

No se valorará el sobresaliente cuando se haya obtenido matrícula de honor.

La suma de las puntuaciones se dividirá entre el número total de materias evaluadas en el plan de estudios, expresando el cociente con dos decimales.

No se valorarán las asignaturas de idioma, religión, formación política y educación física.

Plan nuevo:

La puntuación correspondiente a los estudios de cada aspirante se obtendrá mediante la aplicación del siguiente algoritmo:

$$0,5 Cn + 1 Cs + 1,5 Cmh$$

$$Ca + Cn + Cs + Cmh$$

Las anotaciones *Ca*, *Cn*, *Cs* y *Cmh* corresponden al número total de créditos que en la certificación académica estén adscritos a asignaturas troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se obtuvieron las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.

No se puntuará el sobresaliente cuando se haya obtenido matrícula de honor.

No serán valorados los créditos correspondientes a asignaturas optativas o de libre elección/configuración.

La puntuación resultante se expresará con dos decimales.

No se valorarán las asignaturas de idioma, religión, formación política y educación física.



1.2. Continuada:

1. Por la asistencia, debidamente justificada, a cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones propias de la categoría y que estén dirigidos directamente a la categoría a la que se opta, acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, créditos CFC.
2. Por la asistencia debidamente justificada a cursos de formación y perfeccionamiento convocados e impartidos por la Administración estatal, autonómica, universidades, Inem, Cruz Roja, colegios profesionales, organizaciones sindicales o avalados por el Servicio Gallego de Salud o por cualquier organismo público, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones propias de la categoría y que estén dirigidos directamente a la categoría a la que se opta.
3. Por la asistencia, debidamente justificada, a cursos de formación continuada realizados en aplicación de los acuerdos de formación continuada de las administraciones públicas, siempre que tengan un contenido relacionado con las funciones propias de la categoría y que estén dirigidos directamente a la categoría a la que se opta.
 - Por crédito CFC: 0,30 puntos.
 - Por hora: 0,030 puntos.

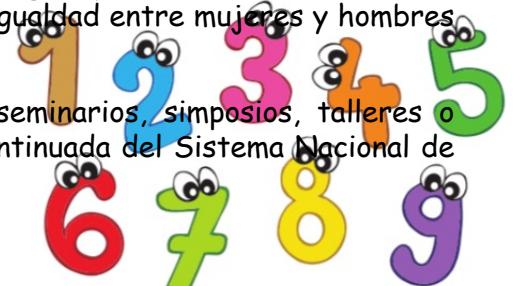
La puntuación que se otorgará a los/las aspirantes que hayan impartido cursos de formación continuada será de 0,060 puntos por hora de docencia impartida. Se valorará la formación impartida que tenga un contenido relacionado con las funciones propias de la categoría a la que se opta.

Para el caso de que el certificado indique los créditos y las horas de duración, la valoración se realizará siempre por los créditos que figuren en este.

Solo se valorarán los cursos de formación realizados con posterioridad a la obtención del título exigido para el acceso a la categoría a la que se opta.

Los cursos de prevención de riesgos, informática, gestión clínica, bioestadística y metodología de la investigación se valorarán en todas las categorías, con independencia de la fecha de obtención del título exigido para el acceso a estas, con una puntuación máxima de 4 puntos. Asimismo, se valorará en todo caso la formación en igualdad entre mujeres y hombres y en prevención y lucha contra la violencia de género.

No serán objeto de valoración los diplomas relativos a la realización de jornadas, seminarios, simposios, talleres o similares, excepto que estén debidamente acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud o por la Comisión Autonómica.



2. Experiencia: 70 % (28 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría, en virtud de nombramiento administrativo o contrato laboral, por cuenta y bajo la dependencia de instituciones sanitarias del sistema sanitario público de un país de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo/Suiza: 0,20 puntos/mes.
- Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría, en virtud de nombramiento administrativo o contrato laboral, por cuenta y bajo la dependencia de otras administraciones públicas de España o de un país de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo/Suiza o en programas de cooperación internacional debidamente autorizados al servicio de organizaciones de cooperación internacional: 0,10 puntos/mes.
- Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría por cuenta y bajo la dependencia de instituciones sanitarias privadas concertadas y/o acreditadas para la docencia de España o de un país de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo/Suiza: 0,07 puntos/mes.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otra categoría de personal sanitario, en virtud de nombramiento administrativo o contrato laboral, por cuenta y bajo la dependencia de instituciones sanitarias públicas de un país de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo/Suiza: 0,05 puntos/mes.-
- Por cada mes completo de servicios prestados en otra categoría, distinta de las previstas en el punto anterior, en virtud de nombramiento administrativo o contrato laboral por cuenta y bajo la dependencia de instituciones sanitarias públicas de un país de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo/Suiza: 0,04 puntos/mes.



Puntuación específica por el ejercicio de derechos de conciliación:

- Por el ejercicio de derechos de conciliación en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*, hasta el máximo de 0,5 puntos:
 - Licencia por maternidad: 0,2 puntos/licencia.
 - Permiso de paternidad: 0,2 puntos/permiso.
- Reducción de jornada por motivos familiares: 0,2 puntos. A estos efectos, solo se computará una reducción por año y se tomará como fecha de referencia la fecha de su inicio. En el supuesto de que su disfrute se extendiese en la anualidad siguiente a la de inicio, se computará como una sola reducción.
- Excedencia por cuidado de hijos y familiares: 0,02 puntos/mes.
- La acreditación de cada una de estas circunstancias deberá ser efectuada por el/la aspirante en la forma prevista en el anexo V.





3. Otras actividades: (10 %) (4 puntos).

A) Por el título oficial de una o varias titulaciones de formación profesional de la rama sanitaria, que no sean requisito para el acceso a la categoría en la que se participa siempre que tengan, al menos, el mismo nivel académico que el exigido para el acceso a la categoría: 2 puntos.

B) Por trabajos científicos y de investigación en el ámbito de las ciencias de la salud, apreciados libremente por el tribunal conforme a los siguientes criterios y tabla de valoración:

B.1) Revistas científicas.

Las publicaciones deben pertenecer a revistas científicas indexadas en InDICEs CSIC, IBECS, Pubmed, Web of Science (Wos), Embase, PsycINFO, catálogo Latindex, CINAHL o en alguna de las revistas indexadas en CUIDEN que se relacionan en el anexo VIII. No serán objeto de valoración las publicaciones realizadas en revistas no indexadas en las bases de datos referidas.

- Tales publicaciones se ponderarán de la siguiente forma:
 - a. Publicaciones en revistas con factor de impacto del *Journal Citation Report* (JCR) o *Scimago Journal Range* (SJR) en la fecha de publicación de la convocatoria: 0,40 puntos.
 - b. Publicaciones en revistas sin factor de impacto: 0,15 puntos.

B.2) Libros o capítulos de libros.

- Capítulo de libro: 0,10 puntos.
- Libro completo: 0,30 puntos.

Solo tendrán la consideración de libro aquellas publicaciones con un mínimo de 49 páginas. Para su valoración, la publicación debe estar avalada por una institución pública, académica, sociedad científica o realizada por editoriales científicas de reconocido prestigio.

C) Por cada premio a comunicaciones en congresos científicos, otorgados por sociedades científicas, organismos oficiales o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación, hasta un máximo de 1 punto.

- Premio de ámbito internacional: 0,20 puntos.
- Premio de ámbito nacional o autonómico: 0,10 puntos.





3. DONDE SE HACE EL EXAMEN

El examen se suele realizar en el recinto de la Feria Internacional de Galicia - Abanca (Silleda, Pontevedra)